

230.07.11

2346

San Jerónimo, **23 SEP 2016**

Señor(es)
BLANCA ARISTIZABAL DE GRANADOS
Propietario – POSEEDOR – TENEDOR Y/O VECINO
Calle 15 N°10
San Jerónimo

Asunto: CITACION A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADO, PARA COMUNICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Respetado señor(a):

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015, me permito comunicarle que en esta Secretaría, el (la), (los) señor(a), (res), **JUAN MANUEL FRANCISCO ACEVEDO MAYA** con N° de orden 0350, según recibido en legal y debida forma el 12 de agosto de 2016, inicio tramite de licencia de CONSTRUCCIÓN, en el lote ubicado en Condominio Quinas de Sana María, de la zona urbana, del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

Sírvase comparecer ante este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Cra 11 No 18-132, San Jerónimo, Antioquia.

Conforme a la norma citada, en su calidad de vecino colindante y/o comunero, y/o copropietario, en caso de tener objeciones, deberá hacerse partícipe hasta antes del pronunciamiento del trámite mediante acto administrativo, para hacer valer sus derechos.

“las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.”

Notificado
c.c.
Fecha de recibido


CARLOS A. JIMÉNEZ G.
Profesional Universitario
Desarrollo Urbanístico

230.07.11

2346

San Jerónimo, **23 SEP 2016**

Señor(es)
SIGIFREDO RÍOS BEDOYA
CARLOS ANDRÉS RÍOS BEDOYA
Propietario – POSEEDOR – TENEDOR Y/O VECINO
Calle 15 N°10
San Jerónimo

Asunto: CITACION A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADO, PARA COMUNICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Respetado señor(a):


Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015, me permito comunicarle que en esta Secretaría, el (la), (los) señor(a), (res), **JUAN MANUEL FRANCISCO ACEVEDO MAYA** con N° de orden 0350, según recibido en legal y debida forma el 12 de agosto de 2016, inicio tramite de licencia de CONSTRUCCIÓN, en el lote ubicado en Condominio Quinas de Sana María, de la zona urbana, del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

Sírvase comparecer ante este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Cra 11 No 18-132, San Jerónimo, Antioquia.

Conforme a la norma citada, en su calidad de vecino colindante y/o comunero, y/o copropietario, en caso de tener objeciones, deberá hacerse partícipe hasta antes del pronunciamiento del trámite mediante acto administrativo, para hacer valer sus derechos.

“las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Notificado
c.c.
Fecha de recibido


CARLOS A. JIMÉNEZ G.
Profesional Universitario
Desarrollo Urbanístico

230.07.11

San Jerónimo,

23 SEP 2016

2346

Señor(es)

JAIME DE JESÚS LARGO UCHIMA

Propietario – POSEEDOR – TENEDOR Y/O VECINO

Calle 15 N°10

San Jerónimo

Asunto: CITACION A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADO, PARA COMUNICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Respetado señor(a):

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015, me permito comunicarle que en esta Secretaría, el (la), (los) señor(a), (res), **JUAN MANUEL FRANCISCO ACEVEDO MAYA** con N° de orden 0350, según recibido en legal y debida forma el 12 de agosto de 2016, inicio tramite de licencia de CONSTRUCCIÓN, en el lote ubicado en Condominio Quinas de Sana María, de la zona urbana, del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

Sírvase comparecer ante este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Cra 11 No 18-132, San Jerónimo, Antioquia.

Conforme a la norma citada, en su calidad de vecino colindante y/o comunero, y/o copropietario, en caso de tener objeciones, deberá hacerse partícipe hasta antes del pronunciamiento del trámite mediante acto administrativo, para hacer valer sus derechos.

“las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Notificado

c.c.

Fecha de recibido


CARLOS A. JIMENEZ G.
Profesional Universitario
Desarrollo Urbanístico

230.07.11

2346

San Jerónimo,

23 SEP 2016

Señor(es)
LUIS ANIBAL MARÍN CEBALLOS
ALEXANDRA HIDALGO PIEDRAHITA
Propietario – POSEEDOR – TENEDOR Y/O VECINO
Calle 15 N°10
San Jerónimo

Asunto: CITACION A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADO, PARA COMUNICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Respetado señor(a):


Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015, me permito comunicarle que en esta Secretaría, el (la), (los) señor(a), (res), **JUAN MANUEL FRANCISCO ACEVEDO MAYA** con N° de orden 0350, según recibido en legal y debida forma el 12 de agosto de 2016, inicio tramite de licencia de CONSTRUCCIÓN, en el lote ubicado en Condominio Quinas de Sana María, de la zona urbana, del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

Sírvase comparecer ante este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Cra 11 No 18-132, San Jerónimo, Antioquia.

Conforme a la norma citada, en su calidad de vecino colindante y/o comunero, y/o copropietario, en caso de tener objeciones, deberá hacerse partícipe hasta antes del pronunciamiento del trámite mediante acto administrativo, para hacer valer sus derechos.

“las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Notificado
c.c.
Fecha de recibido


CARLOS A. JIMÉNEZ G.
Profesional Universitario
Desarrollo Urbanístico

230.07.11

2346

San Jerónimo,

23 SEP 2016

Señor(es)

MARÍA DEL SOCORRO CUADROS ROLDAN
Propietario – POSEEDOR – TENEDOR Y/O VECINO
Calle 15 N°10
San Jerónimo

Asunto: CITACION A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADO, PARA COMUNICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Respetado señor(a):


Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015, me permito comunicarle que en esta Secretaría, el (la), (los) señor(a), (res), **JUAN MANUEL FRANCISCO ACEVEDO MAYA** con N° de orden 0350, según recibido en legal y debida forma el 12 de agosto de 2016, inicio tramite de licencia de CONSTRUCCIÓN, en el lote ubicado en Condominio Quinas de Sana María, de la zona urbana, del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

Sírvase comparecer ante este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Cra 11 No 18-132, San Jerónimo, Antioquia.

Conforme a la norma citada, en su calidad de vecino colindante y/o comunero, y/o copropietario, en caso de tener objeciones, deberá hacerse partícipe hasta antes del pronunciamiento del trámite mediante acto administrativo, para hacer valer sus derechos.

“las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Notificado
c.c.
Fecha de recibido


CARLOS A. JIMENEZ G.
Profesional Universitario
Desarrollo Urbanístico

230.07.11

2346

San Jerónimo,

23 SEP 2016'

Señor(es)

JAIME ANTONIO URREGO GARCÍA

Propietario – POSEEDOR – TENEDOR Y/O VECINO

Calle 15 N°10

San Jerónimo

Asunto: CITACION A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADO, PARA COMUNICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Respetado señor(a):

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015, me permito comunicarle que en esta Secretaría, el (la), (los) señor(a), (res), **JUAN MANUEL FRANCISCO ACEVEDO MAYA** con N° de orden 0350, según recibido en legal y debida forma el 12 de agosto de 2016, inicio tramite de licencia de CONSTRUCCIÓN, en el lote ubicado en Condominio Quinas de Sana María, de la zona urbana, del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

Sírvase comparecer ante este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Cra 11 No 18-132, San Jerónimo, Antioquia.

Conforme a la norma citada, en su calidad de vecino colindante y/o comunero, y/o copropietario, en caso de tener objeciones, deberá hacerse partícipe hasta antes del pronunciamiento del trámite mediante acto administrativo, para hacer valer sus derechos.

“las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Notificado

c.c.

Fecha de recibido


CARLOS A. JIMENEZ G.
Profesional Universitario
Desarrollo Urbanístico

230.07.11

2346

San Jerónimo,

23 SEP 2016

Señor(es)

EDGAR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

MARLY LÓPEZ QUINTERO

Propietario – POSEEDOR – TENEDOR Y/O VECINO

Calle 15 N°10

San Jerónimo

Asunto: CITACION A VECINOS Y/O TERCEROS INTERESADO, PARA COMUNICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO – MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN

Respetado señor(a):

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015, me permito comunicarle que en esta Secretaría, el (la), (los) señor(a), (res), **JUAN MANUEL FRANCISCO ACEVEDO MAYA** con N° de orden 0350, según recibido en legal y debida forma el 12 de agosto de 2016, inicio tramite de licencia de CONSTRUCCIÓN, en el lote ubicado en Condominio Quinas de Sana María, de la zona urbana, del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.

Sírvase comparecer ante este despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Cra 11 No 18-132, San Jerónimo, Antioquia.


Conforme a la norma citada, en su calidad de vecino colindante y/o comunero, y/o copropietario, en caso de tener objeciones, deberá hacerse partícipe hasta antes del pronunciamiento del trámite mediante acto administrativo, para hacer valer sus derechos.

“las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Notificado

c.c.

Fecha de recibido


CARLOS A. JIMENEZ G.
Profesional Universitario
Desarrollo Urbanístico